



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### CONVOCATORIA A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024

## CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los diversos 29, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se convoca a la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, que tendrá lugar el **tres de julio a las 12:00 horas**.

Los asuntos a tratar se desahogarán conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.
2. Aprobación del Índice de información reservada actualizado a junio de dos mil veinticuatro.

#### II. RESOLUCIONES.

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-13-2024**. Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030524001313. Tema: Contratos.
4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-19-2024**. Integrante: Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 330030524001395. Tema: Constancias de una Acción de Inconstitucionalidad.
5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-20-2024**. Integrante: Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folios 330030524001383 y 330030524001384. Tema: Constancias de una Acción de Inconstitucionalidad.
6. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-20-2024** derivado del diverso CT-VT/A-19-2024. Integrante: Contralor. Folio 330030524001226. Tema: Información de personal.
7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-59-2023** derivado del diverso CT-CI/A-53-2023. Integrante: Titular de la Unidad General de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### CONVOCATORIA A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024

Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 330030523002345.  
Tema: Expediente laboral.

**8.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-5-2024** derivado del diverso CT-CI/J-8-2024. Integrante: Contralor. Folio 330030524001007. Tema: Engrose de un Amparo Directo en Revisión.

**9.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-6-2024** derivado del diverso CT-VT/J-5-2024. Integrante: Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 330030524001193. Tema: Constancias de un Amparo Directo.

Ciudad de México, a veintiocho de junio de dos mil veinticuatro.

**LICENCIADO MARIO JOSÉ PEREIRA MELÉNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Acorde con los artículos primero, segundo, fracción VI, sexto y séptimo del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, en relación con el diverso quinto del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, se informa que las sesiones de este Comité se realizarán por los medios de comunicación remota que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene habilitados, derivado de las medidas para promover la eficiencia administrativa.

Convocatoria formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.